



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 20 de marzo de 2012.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL DELFIN", con una superficie aproximada de 05-41-36 hectáreas, municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas.. 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO por el que se aprueba el proyecto de Reglamento del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación (ANEXO)

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL DELFIN", con una superficie aproximada de 05-41-36 hectáreas, municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL DELFIN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ALDAMA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **60876** de fecha **30 de Septiembre** del **2009**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **41** de fecha **10 de Febrero** del **2012**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**EL DELFIN**", con una superficie aproximada de **05-41-36 has.**, ubicado en el municipio de Aldama, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CON LUCÍA GRACIANO DE GONZÁLEZ EN 1,628.29 MTS.
AL SUR: CON HÉCTOR DE LUNA GONZÁLEZ EN 1,031.07 MTS.
AL ESTE: CON EL GOLFO DE MÉXICO EN 1,629.12 MTS.
AL OESTE: CON LEE ROY FRANK ERDMANN OBRERG EN 1,030 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Sol**, con domicilio en la Cd. de Tampico, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle 8 Matamoros y Morelos s/n Zona Centro, Palacio Federal 4º Piso, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de **Marzo** del 2012.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- TEC. NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha ocho de marzo de dos mil doce, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

"----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de marzo de dos mil doce.-----

----- **V i s t a** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para expedir el Reglamento del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, al tenor del proyecto presentado; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

----- **I.-** Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;--

----- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el Artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral; misma facultad que reproduce el Artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;-----

----- **III.-** Que contar con espacios dignos que permitan llevar a cabo actividades de recreación y sano esparcimiento, es fundamental para propiciar la convivencia entre las personas que integran una institución, los que, a su vez, esos aforos deben ser un bien común, accesible a todos y sin distinguos de ningún tipo;---

----- **IV.-** Que en esta Judicatura siempre se ha buscado fomentar aquellas actividades que permitan la interrelación de sus miembros fuera del ámbito estrictamente laboral y con ello generar un ambiente, dentro y fuera de los recintos, más amigable para el desarrollo de las funciones inherentes a los diversos cargos. Lo anterior queda de manifiesto con las acciones que en este Poder Judicial se llevan año con año: organización de torneos de fútbol, en ramas varonil y femenil, apoyo a los equipos del Supremo Tribunal de Justicia que participan en distintos torneos deportivos, posadas, rifas y otras actividades que permiten la sana convivencia entre sus miembros;-----

----- **V.-** Que a fin de promover con mayor determinación el convivio de los integrantes del Poder Judicial tamaulipeco y conscientes de la necesidad de otorgar salud, descanso y sano esparcimiento, se dispuso construir un Centro Recreativo y Deportivo en el Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se encuentra en condiciones de iniciar su uso. Por tanto, existe la necesidad de establecer reglas mínimas para los usuarios de dicho Centro, con la única finalidad que, en base en el respeto y consideraciones mutuas, el inmueble destinado a la convivencia y recreación del personal en activo y jubilados del Poder Judicial se mantenga siempre en óptimas condiciones y todos los posibles beneficiarios cuenten con un espacio adecuado para realizar las actividades recreativas y deportivas de su agrado.-----

----- Es por todo lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

----- **Primero.-** Se aprueba el proyecto de Reglamento del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y en consecuencia, al tenor de las disposiciones siguientes, se expide el siguiente:-----

REGLAMENTO DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso y funcionamiento del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia, el cual se encuentra ubicado en Carretera Victoria-Matamoros, Fraccionamiento El Olivo, municipio de Victoria, Tamaulipas.

Artículo 2.- La Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado asume la responsabilidad directa de la organización, mantenimiento y gestión del Centro Recreativo y Deportivo y será la encargada de coordinar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de este ordenamiento.

Artículo 3.- El Centro Recreativo y Deportivo se compone de las siguientes instalaciones:

I.- Cancha de fútbol;

II.- Cancha de basquetbol;

III.- Baños, vestidores y área de lockers;

IV.- Pista de atletismo y estaciones de ejercicio;

V.- Áreas verdes y jardines;

VI.- Estacionamiento;

VII.- Palapa, y

VIII.- Asadores.

Artículo 4.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento, la Dirección de Administración aplicará en beneficio de los Usuarios los principios de sana convivencia, equidad e impedimento de causación de daños a las instalaciones.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS USUARIOS

Artículo 5.- El Centro Recreativo y Deportivo estará al servicio y disposición del personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y jubilados, sus parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, e invitados. Excepcionalmente la Dirección de Administración podrá autorizar a personas o instituciones ajenas a esta Judicatura.

Artículo 6.- El Centro Recreativo y Deportivo estará al cuidado, resguardo y protección del número de personas que para tal efecto designe la Dirección de Administración, a quienes se les llamará Encargados.

Artículo 7.- Los Encargados exigirán a las personas que pretendan usar el Centro Recreativo y Deportivo, comprueben su identidad como empleados o jubilados del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas mediante la exhibición de la credencial oficial o, en su caso, la constancia expedida por el Departamento de Personal de la Dirección de Administración; o bien que han recibido la autorización por escrito de parte de la Dirección de Administración.

Artículo 8.- Son obligaciones de los usuarios del Centro Recreativo y Deportivo:

I.- Tener el debido cuidado en el uso de las instalaciones;

II.- Informar al Encargado o a la Dirección de Administración, sobre cualquier desperfecto que encontrara en las instalaciones del mismo Centro Recreativo y Deportivo;

III.- No introducir animales de ninguna especie a las instalaciones;

IV.- No abandonar las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo hasta en tanto finalice en su totalidad el evento para el cual solicitó el uso de las mismas;

V.- Respetar las disposiciones de este Reglamento, y

VI.- Respetar los acuerdos que, en su caso, emita la Dirección de Administración.

TÍTULO TERCERO DE LA UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 9.- Se podrán utilizar las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo para cualquier fin acorde a su naturaleza, tales como reuniones o encuentros institucionales, académicos, deportivos, sociales y para la realización de fiestas privadas, estando prohibido en general cualquier acto que pudiera implicar una mala imagen al Poder Judicial del Estado.

Artículo 10.- El horario de uso del Centro Recreativo y Deportivo será fijado por la Dirección de Administración. Los eventos y/o actividades que por su naturaleza tengan verificativo durante la tarde o noche, no podrán extenderse más allá de las 02:00 a.m. del día siguiente.

Artículo 11.- Para el uso de todas y cada una de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo, será requisito indispensable vestir un atuendo correcto que no dañe a las mismas ni atente a la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe expresamente el acceso a las áreas señaladas en las fracciones I y II del Artículo 3° sin el calzado adecuado para cada una de ellas.

Artículo 12.- Se encuentra prohibido a los Usuarios y personal, depositar materiales, basura o cualquier otro desecho en espacios que no estén destinados para tal efecto. La Dirección de Administración aplicará las sanciones que correspondan por infracción a este Artículo conforme al Título Cuarto de este Reglamento.

Artículo 13.- Quedan prohibidas las agresiones físicas, morales o verbales, contra cualquier persona. Las personas que intervengan o provoquen agresiones físicas, morales o verbales, serán sancionadas en términos del Título Cuarto del presente Reglamento, con independencia de cualquier otra responsabilidad en que pudieran incurrir.

Artículo 14.- Todos los servidores judiciales y jubilados del Poder Judicial tendrán derecho al uso del Centro Recreativo y Deportivo. El ejercicio de este derecho estará sujeto a disponibilidad de las instalaciones.

En caso de existir solicitudes de uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo para una misma fecha, la Dirección de Administración resolverá las peticiones atendiendo a los criterios que, en forma enunciativa más no limitativa, a continuación se señalan:

a).- Si los solicitantes han usado o no las instalaciones;

- b).- Relevancia, en su caso, del evento a realizar;
- c).- Anticipación en la petición del uso;
- d).- Conveniencia del uso de las instalaciones simultáneamente;
- e).- La existencia de cancelaciones de reservaciones por parte del solicitante;
- f).- Los demás criterios que a consideración de la Dirección de Administración sirvan para resolver debidamente las solicitudes y sean congruentes con los principios de equidad y sana convivencia.

Artículo 15.- La concesión del uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo, estará sujeta a la disponibilidad de la misma y a que el solicitante firme la Carta Responsiva inserta en el Formato de Solicitud expedido para tal efecto por la Dirección de Administración, señalando en el mismo, por lo menos, lo siguiente:

I.- Fecha y horario de uso;

II.- Fines para el uso;

III.- Número aproximado de invitados, en su caso,

IV.- En caso de que vaya a contratar servicios adicionales como renta de mobiliario, equipo de sonido, seguridad, alimentos y en general cualquier proveedor externo que vaya a ser utilizado para el día del uso de la Palapa, proporcionar nombre de la empresa; el servicio que proporcionará al solicitante y número telefónicos del o los proveedores, y

V.- Manifestación expresa en el sentido de que se hará responsable de los posibles daños que pudieran ocasionarse, por cualquiera de sus invitados o personal contratado por el servidor judicial, a las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo.

Artículo 16.- La Dirección de Administración podrá exigir al Usuario entregue una cantidad monetaria como Depósito en Garantía para responder de los posibles daños, reparaciones y en general cualquier servicio que sea requerido para mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su uso. El Usuario estará obligado a aceptar que del Depósito en Garantía se realice el descuento correspondiente por la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se requieran para reparar los daños en su caso, de acuerdo al informe que la Dirección de Administración le haga llegar.

En caso de que la cantidad entregada como Depósito en Garantía sea insuficiente para cubrir la reparación de los daños o el servicio requerido para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de uso, el Usuario se obliga a cubrir el importe que fije la Dirección de Administración para tal efecto.

Cuando no se hayan ocasionado daños a las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo y el Usuario haya cumplido con las obligaciones contraídas al momento de solicitar el uso, el Depósito en Garantía le será íntegramente reembolsado una vez que la Dirección de Administración hubiere verificado que no se ocasionaron daños y que se cumplieron las obligaciones a cargo del Usuario, o en el caso de que se hubiere cancelado oportunamente su reservación.

Asimismo, la Dirección de Administración podrá exigir al Usuario la contratación de servicios de limpieza y/o de seguridad adicionales a fin de salvaguardar el orden dentro del Centro Recreativo y Deportivo.

Artículo 17.- La cancelación de la reservación sin causa justificada deberá realizarse, por lo menos, con diez días naturales de anticipación a la fecha señalada en la solicitud de uso de las instalaciones.

Artículo 18.- Toda decoración o arreglo será por cuenta del Usuario y la misma no deberá obstaculizar la vista o el libre tránsito y deberá ser colocado en forma que no dañe, ni deje marcas en las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo, los que deberán ser retirados al finalizar el acto. No se permite el uso de clavos en las paredes o maderas.

Artículo 19.- El Usuario, por sí o por conducto de terceras personas, tendrá la obligación de efectuar las labores de limpieza necesarias para que, al finalizar el uso de las instalaciones, éstas se encuentren en las mismas condiciones de higiene en que las recibió. En caso de que el usuario incumpla con esta obligación, dichas labores de limpieza serán efectuadas mediante la disposición del Depósito en Garantía y será sancionado en términos del Título Cuarto del presente Reglamento.

TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES

Artículo 20.- En caso de infracción a las disposiciones de este Reglamento, la Dirección de Administración podrá aplicar las siguientes sanciones:

I.- Amonestación verbal;

II.- Amonestación por escrito;

III.- Suspensión temporal para hacer uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo;

IV.- Suspensión definitiva para hacer uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por este Consejo de la Judicatura.

Segundo.- Para su mayor difusión, emitase circular a los titulares de las Direcciones administrativas y órganos jurisdiccionales, a fin de que éstos lo comuniquen al personal a su cargo.

----- **Segundo.-** Comuníquese al Director de Administración, con el objeto de que en los términos del Reglamento del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, realice los actos pertinentes para su debido cumplimiento.-----

----- **Tercero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en la página Web del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.”. **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 9 de marzo de 2012.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 20 de marzo de 2012.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 947.- Expediente Número 27/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial de Dominio Sobre Bien Inmueble.	3	EDICTO 1339.- Expediente Número 254/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1071.- Expediente Número 11/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1340.- Expediente Número 02173/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1088.- Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1341.- Expediente Número 01342/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1175.- Expediente Número 368/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1342.- Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1176.- Expediente Número 11/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	4	EDICTO 1343.- Expediente Número 1005/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1177.- Expediente Número 00210/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1344.- Expediente Número 0447/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
EDICTO 1178.- Expediente Número 01426/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1345.- Expediente 00952/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1179.- Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1346.- Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1180.- Expediente Número 00194/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1347.- Expediente Número 00171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1181.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1348.- Expediente Número 1095/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1182.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1349.- Expediente Número 1066/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1183.- Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1350.- Expediente Número 0201/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1184.- Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1351.- Expediente Número 0276/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1185.- Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1352.- Expediente Número 00125/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1186.- Expediente Número 00580/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1353.- Expediente Número 00207/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1335.- Expediente Número 00493/2000, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1354.- Expediente Número 120/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1336.- Expediente Número 00659/2010 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 1355.- Expediente Número 00101/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1337.- Expediente Número 809/10 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1356.- Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	15
EDICTO 1338.- Expediente Número 00889/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario	9	EDICTO 1357.- Expediente Número 251/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1358.- Expediente Número 234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1359.- Expediente Número 00278/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1360.- Expediente Número 00207/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1361.- Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1362.- Expediente Número 193/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1363.- Expediente Número 00050/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	16
EDICTO 1364.- Expediente Número 00379/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	17
EDICTO 1365.- Expediente Número 00363/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	18
EDICTO 1366.- Expediente Número 00380/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	19
EDICTO 1367.- Expediente Número 00788/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 1368.- Expediente Número 1101/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 1369.- Expediente Número 00906/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 1370.- Expediente Número 01559/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21
EDICTO 1371.- Expediente Número 00813/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1372.- Expediente Número 00549/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1373.- Expediente Número 01683/2011, relativo al Divorcio Necesario.	22
EDICTO 1374.- Expediente Número 00009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22
EDICTO 1375.- Expediente Número 00846/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22
EDICTO 1376.- Expediente Número 00796/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 1377.- Expediente Número 00712/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	23
EDICTO 1378.- Expediente Número 00823/2011 relativo al Hipotecario.	24
EDICTO 1379.- Expediente Número 00327/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1380.- Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 1381.- Expediente Número 00069/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	25
EDICTO 1382.- Expediente Número 0216/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	25
EDICTO 1383.- Balance Final de Liquidación de World Trade Integral Services S.A. de C.V.	26
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª. Publicación (ANEXO)	

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial de Dominio Sobre Bien Inmueble bajo el Expediente 27/2012, promovidas por Arturo Villarreal Tijerina, en su carácter de Director General de la empresa VITSA, PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apata para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de un terreno ubicado en el predio conocido como San Vicente de la Mesa, de la Villa de Nuevo Progreso (antes Nuevo Progreso), del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie actual en posesión de 35,153.82 m2, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 133.00 metros con calle San Lorenzo, AL SUR en 160.00 metros con limitantes de la colonia Marcelino Benítez (antes propiedad de Pioquinto González), AL ESTE en 212.00 metros con Fraccionamiento Villas del Sol (antes propiedad de José Treviño) y AL OESTE en 210.00 metros con propiedad de Martín Garcés, encontrándose dicho inmueble inscrito en el Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad, con Clave Número 42-02-01-103-101, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

Río Bravo, Tamps., a 7 de febrero del 2012.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

947.- Febrero 28, Marzo 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Judicial Número 11/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ARTURO MEDRANO PÉREZ, denunciado por la C. BLANCA MARGARITA TORRES SOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, a 19 de enero del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

1071.- Marzo 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 13 trece de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. RAMIRO SANJUÁN GUEVARA, del inmueble ubicado en calle Aguascalientes, número 307 Norte, entre Venustiano Carranza y José de Escandón (lote 4, manzana C-6), colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 154 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 metros con propiedad de Piedad H. de Romero; AL SUR: en 22.00 metros con propiedad de Manuel Salam; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad de Ededelia Contreras; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Aguascalientes, el cual está controlado con Clave Catastral 36-01-03-065-021, ubicado en el municipio de Tampico, Tamaulipas, y no se encuentra inscrito como propiedad del gobierno.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 16 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1088.- Marzo 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 368/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de apoderado legal del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez con el mismo carácter en contra del C. MOISÉS MARÍN BALDERRABANO consistente en:

Bien inmueble consistente en lote ubicado en Fraccionamiento Habitacional "Los Robles", departamento 6 número 65-6 modulo 65 de la calle Primera, en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.15 metros, con fachada que ve a la Avenida Jacarandas y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR : en 9.65 metros, con departamento 65-5 y 4.00 metros con área común; AL ESTE: en 3.50 y 2.50 metros en área común y fachada que ve a calle Primera, y AL OESTE: en 3.20 metros con fachada que ve a azotea departamento 64-3 y 2.80 metros con cubo luz arriba con azotea, abajo con departamento 65-4; el inmueble mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección Primera, bajo el Número 71370, Legajo 1428, de fecha 11 de julio del año 1995, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SETS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas acciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que todas las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (01) primero de febrero del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1175.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio radicado bajo el número de Expediente 11/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la C. SARA OLIVERA VIDALES Y MARCIAL BURGOS GARCÍA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Las Palmas, número 301, planta baja, departamento "A", de la colonia Delfino Resendiz, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.01 metros con propiedad privada; AL SUR: en 3.075 metros y 2.925 metros, con área común y departamentos a y b; AL ESTE: En 0.505 metros con área comunal departamentos a y b, 1.00 metros con pasillo de acceso comunal en 8.565 metros con departamento c, planta baja, y 3.20 metros con proyecto a futuro, departamento c, Pb; AL OESTE: en 13.55 metros con lote 10; con área total de 54.16 metros cuadrados; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad, se encuentran bajo el número de Finca 16015, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le

asigno un valor pericial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO (2012) dos mil doce, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1176.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00210/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ TAMAYO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Malva Real, número 325, lote 16, manzana 54, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, etapa I, lote 16, manzana 54 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121315, con una superficie de 75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con calle Privada Malva Real; AL SUR en 5.00 m con lote 43; AL ESTE en 15.00 m con lote 17; y AL OESTE en 15.00 m con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de la Finca 121315, del municipio de Reynosa, Tamaulipas del C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ TAMAYO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y

703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1177.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01426/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. INOCENCIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Everest, número 117, lote 9, manzana 70, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Cerros en esta ciudad mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 119536, con una superficie de 90.00 m² cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 8; AL SUR en 15.00 m con lote 10, AL ESTE en 6.00 M.L. con Everest; y AL OESTE en 6.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 119536, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. INOCENCIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1178.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. ARTURO AMADOR SAN MARTÍN CAVAZOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Veracruz número 2016, de la Prolongación de la colona Guerrero, en esta ciudad, identificado como Finca 49018, Fracción Central del lote 5, manzana 18, Cuartel VII, Fila 4, de la Prolongación de la colonia Guerrero, superficie 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 4.00 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE: 20.00 metros con fracción Oriente del mismo lote 05, AL PONIENTE: 20.00 metros con fracción Poniente del mismo lote 05.- Así mismo Finca 49019, Fracción Poniente del lote 5, manzana 18, Cuartel VII, Fila 4, de la Prolongación de la colonia Guerrero, superficie 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 metros con propiedad privada, AL SUR: 9.50 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE: 20.00 metros con fracción central del mismo lote 05, AL PONIENTE: 20.00 metros con fracción Poniente del mismo lote 05, valuados por los peritos en la cantidad de \$1,253,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo la postura legal la cantidad de \$ 835,333.32 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % por ciento del valor que sirva al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1179.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00194/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en contra del C. PEDRO VARGAS DÍAZ Y ANTONIETA TOBIAS PONCE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Finca Número 16058 del municipio de Madero, departamento en condominio, departamento 3 del edificio 75-3, Condominio Los Robles, con una superficie 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 0.60 mts con departamento 75-4 y 0.90 mts con pasillo de acceso AL ESTE 2.93 mts con área común y pasillo de acceso, AL OESTE 2.93 mts y 3.08 mts con área común, arriba con losa, abajo con departamento 75-2, indiviso 52% sobre las partes comunes del régimen, derechos que ampara 100% de propiedad.

Siendo postura legal la cantidad \$ 96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura, señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1180.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. VALENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Hacienda El Campanario, número 322, lote 12, manzana 80, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124086, cuyas medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1181.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ARISBE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Clavel, número 438, lote 50, manzana 4 del Fraccionamiento Paseo de las Flores Etapa I, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124737 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de

\$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1182.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA REYNA RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Pino, número 821, lote 48, manzana 160 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 123963 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1183.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN PÉREZ CALDERÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 78, lote 46, calle Mimosas, número 537, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 125014, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1184.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JESÚS FRANCO GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segundo almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez número 141, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 38 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 37, AL SUR, en 16.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123368, Legajo 2468, de fecha 23 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía con rebaja del 20% (veinte por ciento); por lo tanto el precio de dicha subasta es la cantidad de \$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1185.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00580/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, con el mismo carácter, en contra del ELEODORO AMADOR GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guerrero 802-5, Conjunto Habitacional Guerrero, colonia Obrera, en Tampico, Tam, con un área de terreno de 66.40 metros cuadrados, con 68.00 metros cuadrados de construcción, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.585 metros, con área común de Andador o Servidumbre de paso, AL SUR.- 4.574 metros, con el lote 7, AL ESTE.- 14.50 metros, con casa 6, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- 14.50 metros, con casa 4, muro doble de por medio.- Inmueble

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6,279, Legajo 6,126, de fecha 13 de agosto de 2001, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 16 de febrero de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1186.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, Marzo 6 de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00493/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de RUBÉN SALAS MATA Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ BENAVIDES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como Finca Número 39794, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, localizada en calle privada número 2, con lote 36 del Fraccionamiento Los Fresnos, con una superficie de 174.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.25 metros con Privada número 2; AL SUR en 10.25 metros con lote 35; AL ESTE en 17.00 metros con lote 38; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 34, con un valor comercial de de \$ 391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1335.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00659/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de YESENIA JUDITH RECIO URIBE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cedros número 10, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 05 de la manzana 03, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Cedros, AL OESTE, en 7.00 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74154, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,400.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1336.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 809/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ALFREDO MENDOZA LUGO Y MARIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 33, calle Andador "L", número oficial 27, del Condominio denominado "Villas de Champayan", de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 35.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.40 metros, con casa número 26, AL SUR en 8.40 metros, con casa número 28; AL ESTE en 4.25 metros., con casa número 30; AL OESTE en 4.25 metros, con Andador "L".- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 58738, Legajo 1175, de fecha 24 de marzo de 1998, actualmente con número de Finca 41213 del municipio de

Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1337.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00889/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario, promovido por el C. ESTEBAN ARADILLAS BARRIOS, en contra de la C. VICTORIA LOZANO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: propiedad de la sociedad conyugal, embargado en el Juicio en que se actúa, con datos de la Finca Número 46096, ubicada en el municipio de Altamira, Tipo de Inmueble: terreno urbano, lote 45, de la manzana 37, Fraccionamiento Alejandro Briones, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con lote 4; AL SUR: 8.00 metros con calle Palo de Rosa; AL ESTE: 18.00 metros con lote 44; AL OESTE: 18.50 metros con lote 46; derechos que ampara: 100.00% de Propiedad, é inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 46096, Legajo 1844, Sección 1, de Fecha veintitrés de agosto de 1993, de Tampico, Tamaulipas; para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el Remate en Primera Almoneda.- Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en esta ciudad, debiéndose de fijar también en los Estrados del Juzgado, se convocan a postores al remate de dicho bien, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$ 596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 21 de febrero del 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1338.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 254/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LAURA GARCÍA AGUILAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existentes, ubicado en calle San Luis, identificado como fracción cuatro (casa habitación no. 4), edificada en el lote número 1, manzana 123. de la zona 25, de la colonia México, Tampico, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción 4 (casa habitación no. 4), con superficie de construcción 148.73 metros cuadrados, factor de indiviso de 8.38%, superficie indivisa de terreno 80.53 m2.- área privativa (planta baja), medidas y colindancias: AL NORTE en 5.95 metros con área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3, 4 y 5); AL SUR en 5.95 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación 4, 5, 6, 7, y 8); AL ESTE en 10.70 metros con fracción 2, (casa habitación 2), y área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3, y 4); AL OESTE en 10.70 metros con fracción no. 5.- arriba misma casa habitación.- abajo cimentación propia construcción planta alta. medidas y colindancias: AL NORTE en 5.95 metros con vacío a área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3, y 4); AL SUR en 5.95 metros con vacío a área común 2 (exclusiva para las casas habitación 4, 5, 6, 7, y 8); AL ESTE en 11.15 metros con vacío a fracción No. 2 (casa habitación no. 2), y vacío a área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3, y 4); AL OESTE en 11.15 metros con vacío a área privada de la misma casa habitación. arriba, losa de azotea.- Abajo, misma casa habitación.- Superficie privativa 63.66 m2.- La casa habitación consta de sala, comedor cocina, 1 y medio baños, 3 recamaras y patio, correspondiéndole el No. 210 de la calle San Luis. bienes de propiedad común.- El conjunto habitacional cuenta con dos áreas comunes y a continuación se describen: área común exclusiva para las casas habitación números 1, 2, 3 y 4.- Medidas y colindancias: AL NORTE en 2 medidas de este a oeste: 4.35 metros con calle San Luis; 4.40 metros con fracción No. 3 (casa habitación No. 3); AL SUR en dos medidas de este a oeste; 2.50 metros con fracción no. 2 (casa habitación 2); 5.95 metros con fracción no. 4 (casa habitación 4); AL ESTE en 16.72 metros con fracción No.1 (casa habitación 1); AL OESTE en 3 medidas de norte a sur: 7.00 metros con fracción 3 (casa habitación 3); 3.00 metros con fracción 5 (casa habitación 5).-6.30 metros con fracción 4 (casa habitación 4) superficie 72.56 metros cuadrados.- área común 2, exclusiva para las casas habitación números 4, 5, 6, 7 y 8.- Medidas y colindancias: AL NORTE en 4 medidas de este a oeste; 6.85 metros con fracción 4 (casa habitación 4), y fracción 5 (casa habitación 5); 5.85 metros, 3.80 metros y 0.87 metros con fracción no. 5 (casa habitación 5); AL SUR en 2 medidas de este a oeste; 16.55 metros y 1.90 metros con fracción 8 (casa habitación 8); AL ESTE en 4 medidas de norte a sur; 2.98 metros con 0.55 cms., 0.75 cms., con fracción 5 (casa habitación 5); 0.45 cms., con fracción 2 (casa habitación 2); AL OESTE en 4.44 metros con fracción no.

7 (casa habitación 7).- Superficie 27.42 metros cuadrados. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 8689 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1339.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02173/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de ADELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y CARLOS BERNAL ARGUELLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mesquita, número, 135 del Fraccionamiento "Casablanca" edificada sobre el lote 36 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 01, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mesquita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Marruecos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73305, de fecha seis de julio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.-"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 238500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1340.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01342/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIÁN UGALDE VÁZQUEZ Y AMALIA VÁZQUEZ DE LA TORRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Casablanca número 57, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 27 de la manzana 4, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con Avenida Casablanca, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 66588 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,600.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1341.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELVIA AURELIO BAUTISTA Y ANTONIO FEBRONIO AGUSTÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 46-A Interior Planta Baja, del Fraccionamiento "Los Ángeles" con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 66585 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal

para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1342.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1005/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Morelos Barrera Y continuado por el C. Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANTONIO CASTILLO IBARRA Y MARTHA FRANCISCA IBARRA ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio Urbano con construcciones, ubicado en calle Durazno número 409, lote 05, manzana 16, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 6.00 metros con calle Durango; al Sur en 6.00 metros con lote 42 de la misma manzana; al Oriente en 14.20 metros con Lote número 6 de la misma manzana y al Poniente en 14.20 metros con lote 4 de la misma manzana; y con un valor de \$ 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SENA GARZA.- Rúbrica.

1343.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0447/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Julián Aurelio Zorrilla, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ANA JULIA HERNÁNDEZ

GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador F número 40, de la manzana 13 del Condominio Villas de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Ana Julia Hernández García clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto, recolección de derechos sólidos, transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.25 metros con Andador F; AL SUR: en 4.25 metros con casa 15; AL ESTE: con 8.40 metros con casa 41; AL OESTE: en 8.40 metros con casa 39 con una superficie de 35.70 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 28048, Legajo 561 de fecha 27 de agosto de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 001100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1344.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00952/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por la C. NORA HILDA ALEJOS MÉNDEZ, en contra de los C.C. MIREYA RODRÍGUEZ DÍAZ Y JOSE ANTONIO LÓPEZ WEBBER, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, número 121, manzana 02, lote 11 de la Unidad Habitacional "Puertas Coloradas", en Tampico, Tamaulipas, superficie total

78.03 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 17.00 M, con lote número 10, AL SUR: en 17.00 M, con lote número 12, AL ESTE: en 4.59 m, con calle Mariano Matamoros, AL OESTE: en 4.59 m, con limite de propiedad, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Finca Número 26867 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 20 (veinte) días del mes de febrero de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1345.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00672/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JORGE ALEJANDRO ENCISO FLORES, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Mora Sur, No. 90, del Conjunto Habitacional "Arboledas II del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y de terreno 72.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Mora Sur; AL SUR en 7.00 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE en 13.00 m2 con lote 23-A; AL PONIENTE en 13.00 m2 con lote 22-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 5178, Legajo 6-104, Sección Primera, de fecha 15 de julio del 2003 y cuyos datos de hipoteca son Número 2970, Legajo 6-060, Sección II, de fecha 15 de julio del dos mil tres, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad su publicación debe ser en días naturales, y en la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado deberán ser en días hábiles en solicitud de postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA, en el cual será postura legal, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior es dado el presente a los 12 de enero de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
1346.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, el Expediente Número 00171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ESTHELA PÉREZ SOSA y Testamentario a bienes de VICENTE SORIANO MARTÍNEZ, denunciado por el C. GABRIEL SORIANO PÉREZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, a 20 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1347.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Notaria Pública Número 11.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 12,861, Volumen 406, del día 23 de febrero del 2012, los señores MARÍA AGAPITA ÁLVAREZ GALINDO VIUDA DE MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea y el segundo como legatario, de la sucesión testamentaria a bienes del señor ADOLFO MARTÍNEZ MARIÑO, exhibieron la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 12,031 Volumen 376, del día 28 de agosto del 2009, pasada ante la fé del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 14 de abril del 2011, dictada en los autos del Expediente Número 1095/2010, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas y manifiestan que aceptan la herencia, se

reconocen sus derechos hereditarios y acepta la señora María Agapita Álvarez Galindo Viuda de Martínez, el cargo de albacea instituido, que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, en los términos de los artículos 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y 110 fracción VII de la Ley del Notariado en vigor, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 27 de febrero del 2012.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

1348.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Notaria Pública Número 11.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 12,863, Volumen 408, del día 27 de febrero del 2012, el señor SALVADOR JEREZ SOSA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DELFINA SOSA DEL ÁNGEL, exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 12,246, Volumen 381, del día 24 de marzo del 2010, pasada ante la fé del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 14 de octubre del 2011, dictada en los autos del Expediente Número 1066/2011 radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial de Altamira, Tam., y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea instituido, que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos de los artículos 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y 110 fracción VII de la Ley del Notariado en vigor, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 2 de marzo del 2012.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

1349.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0201/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANDRÉS MATAMOROS CASTRO, denunciado por MARTINA BECERRA PINEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1350.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0276/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL PINTOS PÉREZ, denunciado por ROSALINDA HUERTA MÉNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1351.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta del mes de enero de dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA JUÁREZ RAMÍREZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES, ALMA ROSA, JUANITA, JOSE ÁNGEL, MARTHA EMILIA, JULIA PATRICIA, MARTINA DOLORES, JORGE, HÉCTOR JESÚS Y BERENICE todos de apellidos CHONG JUÁREZ, bajo el Número 00125/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a uno de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1352.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de febrero

del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA ESPERANZA TORRES MIRANDA, quien falleció el 18 dieciocho de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AURORA ROSA PARCERO TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 23 de febrero 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1353.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:..

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS JESÚS VELÁZQUEZ IRIZAR, promovido por MA. JULIETA JUÁREZ REYES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam, a 29 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1354.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO GOYTORTUO ALEJANDRE Y VALENTINA RÍOS SALAZAR, denunciado por la C. MA. ASUNCIÓN GOYTORTUO RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, planta baja, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1355.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS ALANÍS BRAVO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 308/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de LUIS ALANÍS BRAVO, promovidas por MA. DE JESÚS GARCÍA FLORES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. LUIS ALANÍS BRAVO, en el Expediente de referencia Número 308/2012 y manifieste lo que a sus derechos convengan en el término de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1356.- Marzo 20 y Abril 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. DAVID ALANÍS GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 251/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de DAVID ALANÍS GARCÍA, promovidas por LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad y en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. DAVID ALANÍS GARCÍA, en el Expediente de referencia Número 251/2012 y manifieste lo que a sus derechos convengan en el término de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1357.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORZO SÁNCHEZ MONTAÑE, denunciado por los C.C. SOFÍA ROSAS MORENO Y JAIME PABLO RAMÍREZ ROSAS, bajo el Número 234/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en

diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes febrero del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1358.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de RAYMUNDO RODRÍGUEZ MONTAÑEZ, denunciado por RAYMUNDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1359.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA ESPERANZA TORRES MIRANDA, quien falleció el 18 dieciocho de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por AURORA ROSA PARCERO TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 23 de febrero de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1360.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores SEVERA GALDEANO SALDIERNA Y GUSTAVO MORENO ALZAGA, denunciado por las C.C. EULALIA MORENO GALDEANO, JOSEFINA MORENO GALDEANO Y MARISELA MORENO GALDEANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiún días de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1361.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, marzo 06 de 2012.

C. MARTÍN MENDO MENDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DE JESÚS SOTO MORENO, en contra del C. MARTÍN MENDO MENDO, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo Matrimonial y b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha dos de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1362.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00050/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MÁXIMO BENITO DE LA CRUZ en contra de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once de enero del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y dieciocho anexos y un traslado.- Téngase por presentado al ciudadano MÁXIMO BENITO DE LA CRUZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en domicilio conocido en la Labor, municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el Número 00050/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Retorno Poniente # 105, entre Sexta Avenida y Avenida Tamaulipas, colonia Revolución Verde, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89314, y como Asesor a la Licenciada Eunice Tovar Verdi.- Y apareciendo que el demandado tiene su domicilio ubicado en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de primera instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer valer, Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la Zona Conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciada Irma Estela Pérez del Ángel y Licenciada Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a dos de marzo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día primero de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano MÁXIMO BENITO DE LA CRUZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00050/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado y que no fué posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 días del mes de marzo de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.
1363.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A LA C. ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS.
PRESENTE:

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, entonces Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00379/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. en contra de ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS, ordenándose en el auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscritos al juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de la ley, el presente edicto, a fin de hacerle saber que tiene el término de treinta días hábiles, para que de cumplimiento voluntario a las prestaciones solicitadas por la actora y que son las siguientes: A) La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado con el Número F/262323, donde funge como FIDEICOMITENTE HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por otra parte, como fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR SU PROPIO DERECHO Y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, por otras más, como FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR, ABC

SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C.V., y por último, como FIDUCIARIO, HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la FIDEICOMITENTE, SHF, FOVI Y ABC IDENTIFICADAS COMO LAS "PARTES"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientas cinco) fojas, de fecha 12 de enero del 2011 (dos mil once) y que acompaña a la presente. B). - El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. y como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al fideicomiso Número F/262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el número F/262323, y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., Y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de octubre de 2010, C) El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus Apoderados Legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), VOLUMEN 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago Número "F/262323111 otorgo a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 74268, en el cual la acreditada es la C. ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS, E).- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obligo a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió a la C. ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS, un crédito por la cantidad de 78,629.40 UDIS (setenta y ocho mil seiscientos veintinueve punto cuatro cero Unidades de Inversión), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 4181 (cuatro mil ciento ochenta y uno), de fecha 22 (veintidós) de junio del 2004 (dos mil cuatro), del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) LIC. SILVIA ESTRADA LEAL, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en La Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el Número 7006, Legajo 1-141, Sección Primera, de este municipio, de fecha 4 de noviembre del 2004 (dos mil cuatro) y bajo el Número 5769, legajo 1-116, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 4 de noviembre del 2004 incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida

Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpellando formalmente a la C. ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS, para que procedan a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo los ya vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la notificación judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$ 125,406.52 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 35 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a la C. ERIKA DEL PILAR MONTELONGO MACÍAS, toda vez que ha dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G) .- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1364.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL C. DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, entonces Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00363/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A DE C.V. en contra de DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ, ordenándose en el auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscritos al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de la ley, el presente edicto, a fin de hacerle saber que tiene el término de treinta días hábiles, para que de cumplimiento voluntario a las prestaciones solicitadas por la actora y que son las siguientes: A) La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve) , según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/262323, donde funge como FIDEICOMITENTE, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por otra parte, como fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, por otras más, como fideicomisaria en segundo lugar, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C.V., y por último, como FIDUCIARIO, HSBC MÉXICO, S. A.,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA y de manera conjunta con la FIDEICOMITENTE, SHF, FOVI Y ABC identificadas como las "partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientas cinco) fojas, de fecha 12 de enero del 2011 (dos mil once) y que acompaño a la presente. B) El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C.V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al fideicomiso Número F/262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el número F/262323, y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., Y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de octubre de 2010, C) El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus apoderados legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número "F/262323" otorgo a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA. DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 229355, en el cual el acreditado es el C. DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ, E) .- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obligo a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió al C. DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ, un crédito por la cantidad de 77,237.97 UDIS (setenta y siete mil doscientas treinta y siete punto noventa y siete Unidades de Inversión), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 5464 (cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro) de fecha 3 (tres) de noviembre del 2004 (dos mil cuatro), del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) Lic. Silvia Estrada Leal, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en La ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el Número 1845, Legajo 1-037, Sección Primera, de este municipio, de fecha 05 de abril del 2005 (dos mil cinco) y bajo el Número 1634, Legajo 1-033, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 05 de abril del 2005, incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia

Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpelando formalmente al C. DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ, para que procedan a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo los ya vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la Notificación Judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$134,229.51 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 37 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas al C. DELFINO BENÍTEZ GONZÁLEZ, toda vez que han dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G).- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el Numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1365.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A LOS C.C. RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ Y JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO.
PRESENTE:-

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, entonces Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00380/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por la Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. en contra de RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ Y JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO, ordenándose en el auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscritos al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de la ley, el presente edicto, a fin de hacerle saber que tiene el término de treinta días hábiles, para que de cumplimiento voluntario a las prestaciones solicitadas por la actora y que son las siguientes: A) La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número F/262323, donde funge como Fideicomitente, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por otra parte, como fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR SU PROPIO DERECHO, Y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, por otras más, como fideicomisaria en segundo lugar, ABC SERVICIOS

Y CONSULTORÍA, S. A. DE C.V., y por último, como FIDUCIARIO, HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la fideicomitente, SHF, FOVI Y ABC identificadas como las "partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientas cinco) fojas, de fecha 12 de enero del 2011 (dos mil once) y que acompaña a la presente, E).- El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C.V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al Fideicomiso Número F/262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el número F/262323, y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y éste acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de octubre de 2010. C) El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus Apoderados Legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago Número "F/26232311, otorgo a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 233060, en el cual los acreditados son los C.C. JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO Y RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ, E).- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obliga a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió a los C.C. JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO Y RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ, un crédito por la cantidad de 77,237.97 UDIS (setenta y siete mil doscientas treinta y siete punto nueve siete Unidades de Inversión), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 5892 (cinco mil ochocientos noventa y dos), de fecha 7 (siete) de diciembre del 2004 (dos mil cuatro) , del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) Lic. Silvia Estrada Leal, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el Número 4194, Legajo 1-084, Sección Primera, de este municipio, de fecha 13 de julio del 2005 (dos mil cinco) y bajo el Número 3874, Legajo 1-078, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 13 de julio del 2005, incluyendo los pagos ya vencidos;

es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpellando formalmente a los C. C. JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO Y RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ, para que procedan a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo los ya vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la notificación judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$ 105,392.40 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 29 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a los C. C. JULIO CESAR ÁLVAREZ JARAMILLO Y RUTH BARAJAS LUNA DE ÁLVAREZ, toda vez que han dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G).- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1366.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

LORENA CERDA ARELLANO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00788/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO ENRIQUE RAMÍREZ NARVÁEZ, en contra de la C. LORENA CERDA ARELLANO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. LORENA CERDA ARELLANO, haciéndole saber a la demandada LORENA CERDA ARELLANO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1367.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 07 de noviembre del 2011
C. ANTONIA PÉREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha Trece de Julio del dos mil Once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1101/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. FELIPE DE JESÚS VALLE SALAZAR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. ANTONIA PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1368.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. AURELIA CAMPOS AGUIRRE
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALBERTO MEDINA SERRANO, en contra de la C. AURELIA CAMPOS AGUIRRE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Con fundamento en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en la entidad, la disolución del vínculo matrimonial existente entre el C. LUIS ALBERTO MEDINA SERRANO Y LA C. AURELIA CAMPOS AGUIRRE, así como las consecuencias Jurídicas que se deriven de dicha disolución matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Y por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se ordena emplazar a la C. AURELIA CAMPOS AGUIRRE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a uno de marzo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1369.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ZAMORA FRANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del

Expediente Número 01559/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA EDITH MONTALVO ROSALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde la fecha 28 de Marzo del 2011, contraído en la ciudad de Victoria Tamaulipas, en la Oficialía Primera del Registro Civil, según consta en el acta 259, libro 02, por abandono injustificado del hogar conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1370.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00813/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra del C. JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

B).- La declaración judicial consistente en que, al día 23 de junio de 2010, ha operado el vencimiento anticipado del plazo concedido al demandado para el pago del crédito consignado en el contrato base de la acción por la falla de pago oportuno de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo pactado en la cláusula XVI- décima sexta del contrato base de la acción.

C).- Se condene al demandado al pago de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N. 00/100) por concepto de suerte principal misma que comprende: La suma de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N. 00/100) por concepto de capital vigente al día 23 de junio de 2010 cuyo vencimiento se anticipa a esa fecha.

D).- Se condene al demandado al pago de la cantidad de \$197,184.94 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N. 94/1 00) por concepto de intereses ordinarios generados al día 23 de junio de 2010 por el crédito otorgado al amparo del contrato básico de la acción.

E).- Se condene al demandado al pago de intereses moratorios generados por el crédito otorgado al amparo del contrato básico de la acción más el pago de los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo.

F).- Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1371.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA,
JAVIER RIVERA CORTINAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00549/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado ABIEL ALEGRIA GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52; 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA y JAVIER RIVERA CORTINAS por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1372.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. EMILIO ERNESTO LÓPEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil once, ordenó la radicación del

Expediente Número 01683/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la MARISOL ACOSTA DIMAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La terminación de la relación marital habida con motivo del matrimonio celebrado en fecha 13 de noviembre de 1998 inscrito en la Oficialía Segunda de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Libro No 3, Acta No 437, No 20929, según se acredita con documento público, siendo culpable de esta terminación el demandado.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

C.- La pérdida de la patria potestad referente a los menores habido dentro de tal matrimonio siendo dichos menores LEONARDO ALBERTO LÓPEZ ACOSTA, constando dicho nacimiento en la Oficialía Segunda, Libro No. 4, Acta No. 618 con fecha de registro 16 de marzo del 2000, y que actualmente tiene 12 años de edad, pues nació el 17 de abril de 1999, y la menor YHOVANA MICAELA LÓPEZ ACOSTA, cuyo nacimiento consta en la Oficialía segunda Libro No. 5, Acta No. 907, con fecha de registro 3 de mayo del 2002, ambos de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y que actualmente dicha menor tiene 10 años de edad, pues nació en 31 de mayo del 2001, siendo reconocidos por sus padres Emilio Ernesto López Ramírez y su señora madre Marisol Acosta Dimas.

D.- Se reclama una pensión alimenticia tanto para los menores procreados como para la madre de estos consistente en el pago de la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES).

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1373.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS FERNANDO HERRERA QUINTERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCA TERESA LUMBRERAS FUENTES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 05 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1374.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MAURO VIELMA ZAMBRANO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00846/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL MENDIOLA GÁLVEZ, en contra de los C.C. ELIZABETH ESTRADA SAMANO, MAURO VIELMA ZAMBRANO, MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL, ASOCIACIÓN PROVIVIENDA PARA EL EMPLEADO FEDERAL DE TAMAULIPAS A.C., Y NOTARIO PUBLICO 252 EL C. LIC. ALFONSO FUENTES GARCÍA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De MAURO VIELMA ZAMBRANO, ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA PARA EL EMPLEADO FEDERAL DE TAMAULIPAS A. C. por conducto de su presidente la C. SILVIA LETICIA ESQUEDA DEGOLLADO, ELIZABETH ESTRADA SÁMANO, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233, LIC. ALFONSO FUENTES GARCÍA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO), La Nulidad e Inexistencia de la Escritura Número 1,054 (un mil cincuenta y cuatro), de fecha 23 de mayo del año 2000, que obra en el Volumen XXVII (vigésimo séptimo), del Protocolo del Notario Público Número 233, a cargo del LIC. Alfonso Fuentes García con ejercicio en esta ciudad, y que contiene la operación de Compra-venta en la que aparece como Vendedor el C. ARQ. MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO en su carácter de Apoderado de la ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA PARA EL EMPLEADO FEDERAL DE TAMAULIPAS, A. C.; y como Comprador la C. ELIZABETH ESTRADA SAMANO, acto jurídico que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 29996, Legajo; 600, de fecha 06 de julio del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; así como la cancelación en el libro de Protocolo del Notario Público Número 233 con ejercicio en esta ciudad de la escritura aludida; además de la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de la Inscripción que aparece en la Sección I, Número 29996, Legajo 600, de fecha 06 de julio del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, B).- De ELIZABETH ESTRADA SAMANO, MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 233 LIC. ALFONSO FUENTES GARCÍA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (antes Registro Público de la Propiedad en el Estado), La Nulidad e Inexistencia de la Escritura Número 1,120 (un mil ciento veinte), de fecha 21 de agosto del año 2000, que obra en el Volumen XXVIII (vigésimo octavo), del Protocolo del Notario Público Número 233, a cargo del C. ALFONSO FUENTES GARCÍA con ejercido en esta ciudad, y

que contiene la operación de Compra-Venta en la que aparece como Vendedor la C. ELIZABETH ESTRADA SAMANO; y como Comprador la C. MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, acto jurídico que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36252, Legajo 726, de fecha 24 de agosto del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; así como la cancelación en el libro de Protocolo del Notario Público Número 233 con ejercicio en esta Ciudad de la escritura aludida; además de la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de la Inscripción que aparece en la Sección I, Número 36252, Legajo 726, de fecha 24 de agosto del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, C).- De MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 252, LIC. JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (antes Registro Público de la Propiedad en el Estado), La Nulidad e Inexistencia de la Escritura Número 3,974 (tres mil novecientos setenta y cuatro), de fecha de agosto del año 2004, que obra en el Volumen CLXVI (centésimo sexagésimo sexto), del Protocolo de Notario Público Número 252, a cargo del Lic. José Rafael Morales de la Cruz con ejercicio en esta ciudad, y que contiene la operación de Compra-Venta en que aparece como Vendedor la C. MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y como Comprador la C. AMADA ARREDONDO VILLARREAL, acto jurídico que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8494, Legajo 2-170, de fecha 11 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; así como la cancelación en el libro de Protocolo del Notario Público Número 233 con ejercicio en esta ciudad de la escritura aludida; además de la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de la Inscripción que aparece en la Sección I, Número 8494, Legajo 2-170, de fecha 11 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, D).- De AMADA ARREDONDO VILLARREAL la restitución del bien inmueble descrito con antelación y que se encuentra bajo su poder, ello en virtud de la Nulidad e Inexistencia del contrato de Compraventa reclamadas en este asunto, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, MIRIAM VERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y ELIZABETH ESTRADA SAMANO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1375.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSE HUMBERTO CRUZ DE LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00796/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSE HUMBERTO CRUZ DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1376.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

C. PETRA ÁLVAREZ PRIETO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de agosto del año próximo pasado, radicó el Expediente Número 00712/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa promovido por el C. LIC. ISIDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PETRA ÁLVAREZ PRIETO por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1377.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

FLOR ESTELA GUTIÉRREZ CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00823/2011 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FLOR ESTELA GUTIÉRREZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1378.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RAQUEL SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00327/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, apoderada general para pleitos y cobranzas del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de C. RAQUEL SÁNCHEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de compra-venta formalizado mediante escritura privada número X111.18656-7, de fecha 18 de junio de 1990 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

B).- La cancelación del Crédito Número 9319412586, que la hoy demandada C. RAQUEL SÁNCHEZ, ejerció con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación

marcada con el Número 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.

C).- Como consecuencia de la rescisión y cancelación de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la compra venta, consistente en casa habitación marcada con el número 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

D).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del INFONAVIT.

E).- Una vez que se dicte sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra venta del bien inmueble marcada con el 612, andador Mar Mediterráneo entre las calles Golfo de México y Océano Pacífico en lote urbano número 8, manzana 5 de la Unidad Habitacional San Luisito, de esta ciudad, con superficie 100.58.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 97164, de la Sección I, Legajo 1943 y de la Sección II, Legajo 78990, ambas de fecha 2 de diciembre de 1993.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1379.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN. CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. LIC. AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO con el mismo carácter en contra de la C. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación en condominio ubicado en calle Laguna de la Tortuga, número 71-2, Depto. 2 modulo 71, Condominio Los Sábalo, Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira Tamaulipas.- Propietario: María Luisa Rodríguez Juárez.- características clasificación de la zona: habitacional de interés social.- tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 90%.- población: media alta.-, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- vías de comunicación e importación de las

mismas: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- Servicios públicos: abastecimiento; abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público; guarrniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- equipamiento urbano: escuelas a 200 m hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km., medidas y colindancias: AL NORESTE: en 3.425 m y 2.50 m con área común que da a calle Laguna de la Tortuga; AL SUROESTE: en 1.50 m y 0.40 m. con área común y 11.60 m. con departamento 70-1; AL NOROESTE: en 3.425 m. y 2.50 m con área común que da a la calle laguna de la tortuga; AL SURESTE: en 3.575 m. con departamento 85-1 y 0.80 m y 1.55 m. con área común.; arriba: con departamento 71-4; abajo: con cimentación.- superficie del terreno: 61.72 m2.- según escrituras: Sección I, Número 114,110, Legajo 2283, fecha 2 de Julio de 1996; con un valor comercial de: \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados de este Juzgado, circulación amplia y de cobertura nacional convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1380.- Marzo 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por la Ciudadana REBECA GUERRA GUZMÁN, respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 753.00 metros cuadrados de terreno y 507.57 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 M.L., colinda con Avenida Insurgentes, AL SUR: en 20.00 M.L., colinda con propiedad del señor Luis Alberto Barrera García, AL ESTE: en 37.65 M.L., colinda con calle Octava, AL OESTE: en 37.65 M.L., colinde con posesión de Javier Salinas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de la Secretaría del Juzgado,

a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas: a 27 de febrero del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1381.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (02) dos de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0216/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. LIGIA GABRIELA SARMIENTO CRUZ, bien inmueble ubicado en calle Universidad de Guanajuato número 102 esquina con calle Universidad de Veracruz de la Colonia Universidad Poniente de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre calles Universidad de Veracruz y calle Universidad de México, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, con las siguientes, medidas y colindancias AL NORTE, en 21.80 m con fracción del mismo lote 1, AL SUR, en 24.60 con calle Universidad de Veracruz, AL ORIENTE en 12.90 con calle Universidad de Guanajuato, AL PONIENTE en 2.36 metros con fracción del lote catorce, y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1382.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

WORLD TRADE INTEGRAL SERVICES S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE FEBRERO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
Fijo	0	A largo plazo	0
Diferido	0	CAPITAL	
		Capital Social y Utilidades Retenidas	0
Total del Activo	<u>0</u>	Total de Pasivo y Capital Contable	<u>0</u>
Cuota de Rembolso por parte Social		\$0.00	

En cumplimiento y para efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de febrero de 2012.- Liquidador, MARIO ALBERTO SANMIGUEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1383.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Victoria, Tam., martes 20 de marzo de 2012.

Anexo al P.O. 34

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación (ANEXO)

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00646/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FELIPA SILVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita número 13, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 7 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 14, AL SUR, en 7.00 mts con calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 15, medio divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7103 Legajo 143 de fecha once de febrero del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1334.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DAGOBERTO IBARRA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I. número 169-B, del Fraccionamiento Villa Española edificada sobre el lote 31 con superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco punto cincuenta metros cuadrados) (sic) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Juan Carlos I., AL SUR: en 15.00 metros con lote 30, AL OESTE: en 15.00 metros con vivienda 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7016, Legajo 141, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 17/02/1997.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1384.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 005841/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALICIA VÁZQUEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Estambul número 44, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Estambul, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo en Número de Finca 81192 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE DE MIL CIEN PESOS 001100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1385.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01186/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ERIKA ÁVILA JIMÉNEZ y JOSE HUMBERTO

GARCÍA ROSALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Guadalupe número 67, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 4 de la manzana 43, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 69, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 65, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Guadalupe.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 512 Legajo 3-011 de fecha veintisiete de enero de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,680.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 177,120.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1386.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01516/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSE MANUEL CARREÓN HERNÁNDEZ Y LIDIA GONZÁLEZ MONTOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra número 58, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 4 de la manzana 29, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Crédito a la Palabra, AL SUR, en 7.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 3.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Número de Finca 80956, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 001100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía por la parte

demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1387.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00751/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. FERNANDO LÓPEZ CABALLERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesor Filemón Salazar Jaramillo número 114, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 13 de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 12, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 14, AL ESTE, en 07.00 mts con calle Profesor Filemón Salazar Jaramillo, AL OESTE, en 07.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1272, Legajo 3-026 de fecha veinte de febrero de dos mil seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 19,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1388.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00151/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C.C. ÁNGEL GARCÍA DÁVILA Y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce número 12, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 23 de la manzana 6, con superficie de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 14, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 10, AL SURESTE, en 07.00 mts con calle Valle de Bronce, AL NOROESTE, en 07.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5847, Legajo 3-117, de fecha doce de julio de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1389.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. UBDELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez número 32, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 35 de la manzana 10, con superficie de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 34, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 30, AL SURESTE, en 07.00 mts con calle Valle de Juárez, AL NOROESTE, en 07.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5420, Legajo 3-109 de fecha veintitrés de julio de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 271,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada

nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1390.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00678/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MARIA AIDÉ SÁNCHEZ GARDUÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía del Adair número 209, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 19 de la manzana 37, con superficie de terreno de 78.00 m² y superficie de construcción de 35.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote número 12, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía del Adair, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4263, Legajo 3-086 de fecha tres de junio de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,430.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1391.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00220/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TERESA JAIME CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania número 36, del Fraccionamiento "Vista del Sol" de esta ciudad edificada sobre el lote 40 de la manzana 9, con superficie de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 39, AL SUR, en 16.00 mts con lote número

41, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Jordania, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8318, Legajo 167 de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1392.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01153/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSEFA ZAVALA OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez, número 69, del Fraccionamiento "Valle Real" lote 6, manzana 42, con superficie de construcción de 95.55 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts colinda con terreno de la vivienda 71, AL SUR, en 13.65 mts colinda con terreno de la vivienda 67, AL ESTE, en 7.00 mts colinda con área verde, AL PONIENTE, en 15.00 mts colinda con Valle de Juárez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6827, Legajo 3-137, de fecha 29 /08/2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 257,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 171,533.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1393.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00395/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRECENCIO AGUILAR ZÚÑIGA Y MARGARITA FLORES QUINTANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos Primero, número 168-A, del Fraccionamiento "Valle Española" edificada sobre el lote 10, de la manzana 14, con superficie de terreno de 52.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Juan Carlos I, AL SUR, en 7.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 Mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7010, Legajo 141, de fecha 17 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 248,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 165,733.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1394.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00383/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del MAURICIO MÉNDEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 24, manzana 15, ubicado en calle Laguna de San Quintín, número oficial 246, del que forma parte del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", de esta ciudad, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 mts con lote 67-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Urbana Número

11205, de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1395.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01050/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EUSEBIA RIVERA BRIONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palmas Altas número 17, del Fraccionamiento “Puerto Rico” edificada sobre el lote 17 de la manzana 10, con superficie de terreno de 0103.25 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con lote 4, AL SUR, en 5.94 mts con calle Palmas Altas, AL ESTE, en 17.38 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.38 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 94819, Legajo 1897, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1396.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01249/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HERIBERTO GARCÍA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Pachuca número 5, del Fraccionamiento “Hacienda Las Misiones” edificada sobre el lote 24, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 41.95 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 11, AL SUR, en 6.50 mts con calle Pachuca, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 25. AL OESTE, en 13.50 mts con lote 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2376, Legajo 3-048, de fecha 22 de febrero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 160,348.35 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,898.90 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1397.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00274/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ERNESTO VÁZQUEZ ALVIZO Y MICAELA PEREA CAMPOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plan de San Luis número 101 del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 01 de la manzana 02, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 1, AL SUR, en 6.50 mts con calle Plan de San Luis, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 2, AL OESTE, en 12.00 mts con calle Circuito Insurgentes Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2066, Legajo 3-042 de fecha 05 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 231,420.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 154,280.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1398.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00320/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DIANA VELIA OLIVAREZ IBARRA Y FRANCISCO ALFREDO GARCÍA SALDAÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra número 34 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra, AL SUR, en 6.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2832, Legajo 3-057 de fecha 28 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1399.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 901/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del SANTOS EDUARDO JIMÉNEZ BRAVO ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Texcoco número 262, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-F" edificada sobre el lote 13 de la manzana 10, con superficie de terreno de 78.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 12, AL SUR, en 15.00 mts con lote 14, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con Laguna de Texcoco, AL OESTE, en 5.20.00 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado con Número de Finca 73905 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1400.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 429/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESSICA GUADALUPE MELÉNDEZ SILVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Catemaco número 154, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-F" edificada sobre el lote 50 de la manzana 7, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 49-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 50-A, AL ESTE, en 5.50 mts, con Laguna de Catemaco, AL OESTE, en 5.00 mts, con propiedad privada.- El inmueble antes identificado con Número de Finca 81254 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1401.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00044/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SALVADOR CRUZ ISLAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sombrerete, número 24 del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 13 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 22, AL SUR, en 17.50 mts vivienda número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Sombrerete, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 456, Legajo 3-010, de fecha 23 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 177,09000 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,06000 (CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1402.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00199/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PEDRO DELGADO ALBARRAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Olivo, número 46 del Fraccionamiento "Villa Real" de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 14, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 48, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 44, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Olivo, AL OESTE, en 8.50 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1664, Legajo 3-034 de fecha 24 de marzo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1403.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00619/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ COPAL, YOLANDA ARELLANO LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Guadalupe, número 13 del Fraccionamiento "Villa Real" edificada sobre el lote 13 de la manzana 10, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 15, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 11, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con Valle de Guadalupe.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5351, Legajo 3-108, de fecha veintidós de julio de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 342,296.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 228,197.33 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 331100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1404.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00413/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. ANGÉLICA GONZÁLEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Olivo número 17, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 12 de la manzana 15 con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 19, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 15, AL ESTE, en 07.00 mts con área verde, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Valle del Olivo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4624 Legajo 3-093 de fecha 21 de junio del dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,40000 (DOSCIENOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1405.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01202/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ CALIXTO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Héroes del Río Blanco número 68, del Fraccionamiento "Lic. Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 11 de la manzana 18, con superficie de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con calle Héroes del Río Blanco, AL SUR, en 7.40 mts con lote número 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3624 Legajo 3-073 de fecha 27 de abril del dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,000.00 (DOSCIENOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1406.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de enero del actual, dictado dentro del Expediente Número 01101/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. RAMIRO ESCOBAR GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 74, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 3 de la manzana 25 con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote 24-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4106 Legajo 3-083 de fecha 16 de agosto del 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 254,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1407.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de enero del actual, dictado dentro del Expediente Número 00582/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MARÍA GUADALUPE TORRES FUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Vicente número 135, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 2 de la manzana 43 con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 37, AL SUR, en 6.00 mts con calle Saint Vicente, AL ESTE, en 16.50.00 mts con lote 1, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 3.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7142 Legajo 3-143 de fecha 7 de noviembre del 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1408.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00718/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. ANA ARACELI ZARATE ÁLVAREZ Y FELIPE BARRERA ZARATE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Verde número 39, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20 de la manzana 19, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y una superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 19, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 07.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Loma Verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 976 Legajo 3-020 de fecha 13 de febrero de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOS CINTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1409.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00881/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MARIO EMILIO GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la CALLE Don Jorge número 129, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 30 de la manzana 21, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Don Jorge, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4532 Legajo 3-091 de fecha 15 de junio de dos mil seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 182,490.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1410.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00136/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN BETANCOURT RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle María García, número 33, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 36 de la manzana 17 con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 35, AL SUR, en 17.50 mts con calle José Antonio

Cavazos, AL ESTE, en 6.00 mts con calle María García, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 62170 Legajo 1244 de fecha 15 de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1411.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00360/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SURI SUNDAY GÓMEZ URBANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 102 del Fraccionamiento "Rinconada Las Brisas" de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 03, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR, en 4.00 mts con lotes números 59 y 60, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2702, Legajo 3-055 de fecha 17 de marzo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$95,33333 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1412.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00634/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT en contra de la CASIANO JUÁREZ CANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de las Palmas, número 28, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa VI" edificada sobre el lote 34 de la manzana 11 con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 30, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 26, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de las Palmas, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 81258, de fecha ocho de febrero de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1413.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 647/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ZENAIDA HERNÁNDEZ VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Progreso, número 9, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II" casa número 23, con superficie de terreno de 89.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.853mts con lote 22, AL SUR, en 14.886 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.00 mts con dren pluvial, AL OESTE, en 6.00 mts con Avenida Progreso.- El inmueble identificado con Número de Finca 78490 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para

esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1414.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00335/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARTHA ARACELY ESPINOZA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Frontera, número 43, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 01 de la manzana 03, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Frontera, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 49, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 15.00 mts con área de equipamiento.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74271 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 208,400.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado, en autos el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1415.- Marzo 20 y 27.-1v2.